01/11/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La nueva regla sobre prescripción del delito en supuestos de concurso de infracciones

Por Dr. Víctor Gómez Martín. Profesor Titular de Derecho penal (Universidad de Barcelona). Asesor González Franco Corporate & Criminal Defense.

EN BREVE: "La LO 5/2010, de 22 de junio (en vigor desde el 23 de diciembre de 2010) incorpora al art. 131 CP **un nuevo apartado**. Se trata del **apartado 5º**, de conformidad con el cual "en los supuestos de **concurso de infracciones** (…), **el plazo de prescripción será el que corresponda al delito más grave**". La nueva regla de determinación del plazo de prescripción en los casos de concurso de infracciones constituye la plasmación legal de un **consolidado criterio jurisprudencial del Tribunal Supremo**. De acuerdo con dicho criterio, en los supuestos de referencia el **plazo de prescripción de los delitos en concurso** será **único**. Concretamente, el **plazo correspondiente al delito de la relación concurso para el que esté prevista pena más grave.** Aunque los Jueces y Tribunales no lo vienen destacando de forma expresa, de la propia lógica del criterio jurispruden

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |